

OFICIO SEDS-SG-2468-2018
El Ocotal, Comayagüela, MDC.
13 de septiembre del 2018

Señor
RAFAEL ANTONIO LANZA H.
Oficial de Transparencia SEDS
Su Oficina

Señor Lanza:

En atención al contenido del OFICIO SEDS-OTAIP-96-2018, recibido en esta Secretaría General, referente a la petición plantada por la Licenciada WENDY FUNES.

Sobre el particular, le informo lo siguiente:

En cuanto a lo enunciado en el numeral 1 de dicho Oficio, el 08 de abril del 2016 entró en vigencia el Decreto No. 21-2016, mediante el cual se declaró situación de emergencia por seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional, por el termino de 12 meses; mismo que ha sido ampliado hasta el 19 de enero del año 2019. Se adjunta copia de los Decretos Legislativos: No. 21-2016 y su ampliación Decretos No. 2-2017 y 136-2017.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2016, se autorizó al Secretario de Estado para que proceda a la reestructuración del personal auxiliar y policial de la Policía Nacional y de la Secretaría de Seguridad.

En cuanto a lo enunciado en el numeral 2, es la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, nombrada mediante Acuerdo No.27-a-2016, con las atribuciones establecidas en el Decreto 21-2016, que insta el proceso de reestructuración y depuración.

- Referente a lo solicitado en los numerales 3 y 4, que establezca claramente lo que solicita.

Atentamente,



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MANUEL DE JESÚS LUNA GUERRER
SECRETARIO GENERAL